

INSTRUCCIONES PARA CONFECCIONAR EL REPORTE SOBRE OPERACIONES DE CUENTAS CORRIENTES CORRESPONSALES EN CHILE, SEGÚN ARTÍCULO 66 BIS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, FORMULARIO N° 1960

1. Obligados a presentar el Reporte.

Este reporte debe ser presentado por las instituciones bancarias o financieras constituidas en Chile que, en conformidad a lo establecido en el artículo 66 bis del Código Tributario, mantengan cuentas corrientes corresponsales a través de las cuales se ejecuten operaciones financieras en pesos chilenos autorizadas por el Banco Central de Chile, a los siguientes sujetos:

- a) Instituciones bancarias o financieras extranjeras o internacionales.
- b) Personas naturales, jurídicas u otras entidades sin domicilio ni residencia en el país, que sean clientes de los sujetos señalados en la letra a) anterior y sean representadas por estos últimos para realizar en su nombre operaciones financieras con personas naturales o jurídicas u otras entidades domiciliadas o residentes en Chile o en el extranjero.

Los sujetos señalados en las letras a) y b) deben ser residentes o estar domiciliados para fines tributarios en países o jurisdicciones que hayan celebrado con Chile un convenio o formen parte junto con Chile de tratados multilaterales, que permita el intercambio de información para fines tributarios, el cual debe encontrarse vigente y no contener limitaciones que impidan un intercambio efectivo de información.

2. Instrucciones de llenado del reporte.

2.1.- SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

En esta sección se deben señalar los datos de identificación de la institución bancaria o financiera constituida en Chile que opera como banco corresponsal, indicando su número de Rol Único Tributario, razón social, correo electrónico y número de teléfono (en este último caso se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

2.2.- SECCIÓN B: ANTECEDENTES SOBRE LA CUENTA CORRIENTE CORRESPONSAL

SUBSECCIÓN: DE LA INSTITUCIÓN QUE FIGURA COMO TITULAR Y/O REPRESENTANTE DE LA CUENTA CORRIENTE CORRESPONSAL

En este segmento se deben proporcionar los datos de identificación de la institución bancaria o financiera extranjera o internacional para la cual se mantiene la cuenta corriente corresponsal, ya sea que opere en calidad de:

- A. Titular, que abarca tanto las operaciones de la propia institución bancaria o financiera extranjera o internacional como la de sus clientes por medio de una cuenta ómnibus, entendiendo por tales aquellas donde se gestionan valores de uno o más clientes, o cuentas mandantes de tipo grupal.
- B. Representante de uno de sus clientes, para el cual se solicitó número de Rol Único Tributario (RUT) por medio del procedimiento establecido en el artículo 66 bis del Código Tributario.

En caso de que la institución bancaria o financiera extranjera o internacional actúe bajo ambas formas, deberá proporcionar la información solicitada en esta sección en líneas separadas: como Titular / Omnibus y por cada uno de sus clientes para los cuales actúe como representante.

Columna C1 “RUT”. Registrar el RUT de la institución bancaria o financiera extranjera o internacional, otorgado bajo el procedimiento instruido en la Resolución Ex. SII N° 42 de 2025, en la Resolución Ex. SII N° 150 de 2020 u otro procedimiento, en conformidad con lo señalado en el resolutivo 9º de la indicada Resolución Ex. SII N°42 de 2025.

Columna C2 “DV”. Registrar el dígito verificador del RUT antes señalado.

Columna C3 “TAX ID”. Registrar el código o número de identificación que corresponda a la institución bancaria o financiera extranjera o internacional, en su país de residencia, otorgado por la administración tributaria o autoridad competente de dicho país.

Columna C4 “TIPO DE INSTITUCIÓN”. Registrar el tipo de institución según los códigos que se detallan a continuación:

Código	Tipo de Institución
1	Institución bancaria extranjera
2	Institución bancaria internacional
3	Institución financiera extranjera
4	Institución financiera internacional

Columna C5 “RAZÓN SOCIAL”. Registrar la razón social de la institución bancaria o financiera extranjera o internacional.

Columna C6 “PAÍS DE RESIDENCIA”. Registrar la sigla del país en el cual se encuentra constituida o residente la institución bancaria o financiera extranjera o internacional, de acuerdo con la lista publicada en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos, en el menú Servicios online/Declaraciones juradas/Declaraciones juradas de Renta, como parte de los anexos asociados a la presentación de las declaraciones juradas en cada año tributario.

Columna C7 “MODO DE OPERACIÓN”. Registrar el modo de operación de la institución bancaria o financiera extranjera o internacional a través de la cuenta corriente corresponsal, según los códigos que se detallan a continuación:

Código	Modo de Operación
1	Titular / Omnibus
2	Representante

SUBSECCIÓN: DE LAS PERSONAS U OTRAS ENTIDADES QUE ACTUÁN POR MEDIO DE UN REPRESENTANTE

Este segmento se debe completar solo cuando la institución que opera a través de la cuenta corriente corresponsal registre en la columna 7, Modo de Operación, el código 2 “Representante”, debiendo proporcionar los detalles del respectivo representado.

Columna C8 “RUT”. Registrar el RUT que tuviera la persona natural, sociedad, establecimiento permanente o entidad no residente en Chile, otorgado bajo el procedimiento en la Resolución Ex. SII n° 42 de 2025, en la Resolución Ex. SII N° 150 de 2020 u otro procedimiento, en conformidad con lo señalado en el resolutivo 9° de la indicada Resolución Ex. SII N°42 de 2025.

Columna C9 “DV”. Registrar el dígito verificador del RUT antes señalado.

Columna C10 “TAX ID”. Registrar el código o número de identificación que corresponda a la persona natural, sociedad, establecimiento permanente o entidad, en su país de residencia, otorgado por la administración tributaria o autoridad competente de dicho país.

Columna C11 “TIPO JURÍDICO”. Registrar el tipo jurídico según los códigos que se detallan a continuación:

Código	Tipo jurídico
1	Persona Natural
2	Sociedad
3	Establecimiento permanente
4	Gobierno u organismos internacionales
5	Otros

Columna C12 “RAZÓN SOCIAL, APELLIDOS O NOMBRE”. Registrar la razón social de la sociedad, apellidos de la persona natural o nombre del establecimiento permanente o entidad sin residencia en Chile.

Columna C13 “NOMBRE”. Registrar el nombre de la persona natural sin residencia en Chile (primer nombre o nombre de pila). Si se trata de una sociedad, entidad o establecimiento permanente, esta columna debe quedar en blanco.

Columna C14 “PAÍS DE RESIDENCIA”. Registrar la sigla del país en el cual se encuentra constituida, domiciliada, establecida, formalizada, situada o residente la persona natural, sociedad, establecimiento permanente o entidad no residente, de acuerdo con la lista publicada en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos, en el menú Servicios online/Declaraciones juradas/Declaraciones juradas de Renta, como parte de los anexos asociados a la presentación de las declaraciones juradas en cada año tributario.

SUBSECCIÓN: DE LAS OPERACIONES A TRAVÉS DE LA CUENTA CORRIENTE CORRESPONSAL

En este segmento se debe indicar el monto global de operaciones efectuadas a través de la cuenta corriente corresponsal durante el periodo que se informa, para cuyo fin se entenderá por:

- **Cargos:** transferencias, pagos o cualquier otra cantidad que deba realizar el titular o representante, según corresponda, independientemente de a quién se haya efectuado.
- **Abonos:** transferencias, ingresos o cualquier otra cantidad en favor del titular o representante, según corresponda, independientemente de quién lo haya efectuado.

Columna C15 “CANTIDAD DE CARGOS” Registrar la cantidad total de cargos que figuran en la cuenta corriente corresponsal durante el periodo que se informa.

Columna C16 “SUMA DE CARGOS” Registrar la sumatoria de todos los cargos que figuran en la cuenta corriente corresponsal para el periodo que se informa, en pesos chilenos.

Columna C17 “CANTIDAD DE ABONOS” Registrar la cantidad total de abonos que figuran en la cuenta corriente corresponsal durante el periodo que se informa.

Columna C18 “SUMA DE ABONOS”. Registrar la sumatoria de todos los abonos que figuran en la cuenta corriente corresponsal para el periodo que se informa, en pesos chilenos.

2.3. SECCIÓN C: RESUMEN DE LA DECLARACIÓN

Registrar los totales que resulten de sumar los valores registrados en las columnas correspondientes.